ADENDA 002

PROCESO INVITACION PRIVADA No. OJ-INVPRI-002-2026

OBJETO: "2026E-75 PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL, INCLUYENDO VEHICULO, CONDUCTOR, MANTENIMIENTO Y COMBUSTIBLE PARA LA EIS CUCUTA SA ESP

Mediante la presente adenda se modifican los índices financieros respecto de la capacidad organización (Rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo) con fundamento a la observación formulada por parte de TRAVESÍAS TOURS SAS, la cual fue aceptada en forma parcial por la entidad.

MODIFICAR EL numeral 27.1 CAPACIDAD FINANCIERA de la invitación privada OJ-INVPRI002-2026 la cual quedara así.

27.1 CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación financiera se efectuará con base en la capacidad financiera presentada en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con lo establecido con los artículos 2.2.1.1.1.5.3., y 2.2.1.1.1.6.2., del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará los siguientes indicadores en la capacidad financiera registrada en el RUP, con corte 31 de diciembre de 2024, así:

Indicadores Capacidad Financiera

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos financieros para el proceso de contratación	
Índice de liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente ≥ 4	Mayor o igual a 4
Índice de endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total ≤ 38%	Menor o igual a 38 %
Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de intereses ≥1 o indeterminado	Mayor o igual a 1 o Indeterminado

En caso de presentarse la propuesta a través de **Consorcio o Unión Temporal**, los indicadores se verificarán de la siguiente manera:

INDICE DE LIQUIDEZ: Corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante.

$$IL = \frac{Acte1*(\%) + Acte\ 2*(\%) + Acte...*(\%)}{Pcte1*(\%) + Pcte\ 2*(\%) + Pcte...*(\%)}$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante.

$$NE = \frac{Ptotal1*(\%) + Ptotal\ 2*(\%) + Ptotal...*(\%)}{Atotal1*(\%) + Atotal\ 2*(\%) + Atotal...*(\%)}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante.

RCI = Utilidad Operacional1*(%) + Utilidad Operacional 2*(%) + Utilidad Operacional...*(%) Gastos de Intereses1*(%) + Gastos de Intereses2*(%) + Gastos de Intereses...*(%)

En caso de que un oferente presente GASTOS DE INTERES con valor igual a cero, en la operación aritmética, este valor arrojara indeterminado, el cual será declarado HABIL.

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calcularán los indicadores de sus integrantes, aplicando las fórmulas descritas anteriormente. En este caso, el indicador del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota: En el evento que la capacidad financiera del proponente no se ajuste al mínimo indicado en el presente numeral, se considera que la oferta no cumple con lo requerido, por lo tanto, la oferta **no se considerará hábil** en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deben acreditar los siguientes indicadores de capacidad organizacional, con base en la información contenida en el certificado del RUP con corte a **31 de diciembre de 2024**.

Indicadores de Capacidad Organizacional

Indicadores financieros propuestos	Requerimientos financieros para el proceso de contratación	
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ 0,05	Mayor o igual a 0,05
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total ≥ 0,03	Mayor o igual a 0,03

a). Rentabilidad del Activo

El rendimiento de los activos se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el activo total.

La utilidad operacional sobre los activos indica qué tal rentable es una empresa respecto de sus activos totales. Rentabilidad Sobre Activos = (Utilidad Operacional / Activo Total).
Se considerará HABIL el oferente que presente un RSA mayor o igual a 0,05

b) Rentabilidad del Patrimonio

El rendimiento del patrimonio se evaluará de acuerdo al porcentaje que resulte de dividir la utilidad operacional por el patrimonio total.

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Rentabilidad Sobre Patrimonio = (Utilidad Operacional / Patrimonio).

Se considerará HABIL el oferente que presente un RSP mayor o igual a 0,03

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los indicadores de Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio, corresponderá a la sumatoria del componente de cada indicador afectado por el porcentaje de participación del integrante, de conformidad al Decreto Reglamentario

1082 de 2015 y al Manual de Colombia Compra Eficiente para procesos de contratación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

RA = Utilidad Operacional1*(%) + Utilidad Operacional 2*(%) + Utilidad Operacional...*(%) / Activo Total 1*(%) + Activo Total 2*(%) + Activo Total ...*(%)

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

RP = Utilidad Operacional1*(%) + Utilidad Operacional 2*(%) + Utilidad Operacional...*(%) / Patrimonio1*(%) + Patrimonio 2*(%) + Activo Total ...*(%)

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

a. Balance General

b. Estado de Resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

ANEXO 2: EL PROPONENTE DEBERA DILIGENCIAR EL FORMATO ANEXO N°2 INDICADORES FINANCIEROS

En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal se tomará, el formato anexo 2 de índices financieros a diciembre 31 de 2024 de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal y se sumarán las cifras, con el fin de calcular los índices específicos de este pliego de condiciones para la asociación.

Dada en San José de Cúcuta, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.

DIEGO FERNANDO MORA ARANGO
Gerente
EIS CUCUTA SA E.S.P

Proyecto: DIANA GUTIÉRREZ CASTRO – Asesora Jurídica Externa
Reviso Aspectos jurídicos: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra - Líder de Contratación
Aprobó jurídicamente: Richard Alberto Díaz Rodríguez-Jefe de Control Interno Disciplinario y PQRS

